

**CONTRIBUCIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE ECUADOR
EXAMEN PRIÓDICO UNIVERSAL
ECUADOR 2012 - SEGUNDO CICLO**

En cumplimiento de los compromisos internacionales que le corresponden a la Defensoría del Pueblo DDP en su calidad de Institución de Derechos Humanos del Ecuador, se pone a consideración la presente contribución al EPU del Estado Ecuatoriano correspondiente al Segundo Ciclo que deberá realizarse en el año 2012. Este examen se refiere al análisis del cumplimiento de las observaciones realizadas en el primer ciclo del EPU y las fuentes contemplan además de la información procesada por la propia Defensoría, la información proveniente de entidades oficiales y organismos no gubernamentales.

1. Dar información en el futuro sobre ulteriores progresos en la reforma penitenciaria y la lucha contra la discriminación.

1. La Constitución caracteriza a las personas privadas de la libertad (PPL) como grupo de atención prioritaria, dadas las condiciones de vulnerabilidad en que históricamente se ha encontrado esta población. Pese a esto, el Sistema Penitenciario no ha sido preocupación principal del Estado ya que se han sucedido políticas cambiantes trayendo como consecuencia que las instancias responsables hayan pasado erráticamente por diversos Ministerios del Ejecutivo¹, esto a pesar de que legalmente se establece la existencia de un organismo autónomo denominado Consejo Nacional de Rehabilitación Social². Esta situación de indefinición, más las visiones conservadoras de sectores políticos que ven a los centros carcelarios como bodegas humanas o centros de castigo de “delincuentes”, han repercutido históricamente en la escasa asignación de recursos para cubrir las necesidades del Sistema de Rehabilitación Social.

2. En el año 2007 el hacinamiento penitenciario llegó al 170%; para el 31 de agosto de 2010, la Unidad Transitoria de Gestión de Rehabilitación Social, adscrita al Ministerio de Justicia declaró la emergencia de los CRS, detención provisional y de internamiento de adolescentes infractores, la emergencia incluía la construcción de nuevos centros de privación de la libertad y el equipamiento de las instalaciones penitenciarias del Sistema Penitenciario. Con esa mwhich have to do with the next closing and conclusion of the current Defensor del Pueblo, Dr. Fernando Gutiérrez Vera, periodedida se procura mejorar la asistencia sanitaria, infraestructura física, eléctrica, hidro-sanitaria de los CRS. Se ha previsto una inversión de 40 millones de dólares. El plan contempla la construcción de cuatro nuevos CRS que se ubicarán en las provincias de Guayas, Azuay, Cotopaxi y el Oro.

3. Los CRS existentes en el país son construcciones que en su mayoría tienen muchos años de existencia³, sus condiciones son inadecuadas debido al deterioro de la infraestructura y a la falta de mantenimiento. Existen casos de edificaciones que habiendo transcurrido más de un siglo de construidas, aún son

1

Entre el Ministerio de Gobierno, Ministerio de Bienestar Social, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, etc.

2

Encabezado por entidades como el Ministerio Público o el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

3

Como ejemplo señalamos que el CRS de de Ibarra tiene más de 70 años

utilizadas como cárceles. En algunos casos, los CRS han sido parcialmente remodelados⁴ para mejorar sus condiciones, existiendo contadas edificaciones modernas⁵ y otras en proceso de construcción⁶.

4. En relación a las celdas en las edificaciones antiguas, sus condiciones son deplorables, existe humedad en las paredes, no cuentan con servicios, existiendo duchas y baños comunes permanentemente saturadas. En las edificaciones más modernas, como de Santo Domingo de los Tsáchilas o Sucumbíos, las celdas son para dos internos y cuentan con ventilación, luz natural, baños, servicios sanitarios; así mismo, los centros de reciente construcción⁷ están dotadas de camas, colchones, cuentan con los servicios básicos. La limpieza de las celdas y pabellones, de manera general, está a cargo de las mismas personas privadas de la libertad.

5. De manera general en el sistema penitenciario no se practica la clasificación de las PPL que debe existir entre los procesados y acusados de los que se encuentran ya sentenciados.⁸ Tampoco se observa que la clasificación esté de acuerdo a los índices de peligrosidad y características de los centros de privación de libertad.

2: Continuar la formación de las fuerzas de policía en materia de derechos humanos

6. Dentro del Plan Estratégico de Modernización de la Policía Nacional del Ecuador para 2010–2014 se establece que la Institución debe desarrollar programas de formación, promoción y capacitación en derechos humanos en cumplimiento de sus objetivos estratégicos institucionales.⁹

7. El Plan de Estudios de la Escuela de Estado Mayor, incluye a los Derechos Humanos como materia dentro del “Eje Policial y Relación Policía Comunidad”.¹⁰ Desde agosto de 2009, la DPE ha impartido talleres para sensibilizar a los y las policías, como personas titulares y garantes de derechos. Pese a ello persiste la percepción negativa de que la Policía abusa de su condición y se siguen registrando casos de violencia policial.

4

CRS de Santo Domingo de los Tsáchilas.

5

El CRS de Sucumbíos entró en funcionamiento en enero del 2011.

6

En febrero del 2011 se demolieron los pabellones Uno Alto, Uno Bajo, Dos Alto y Dos Bajo del CRSV de Guayaquil para proceder a su reconstrucción.

7

Caso del CRS de Sucumbíos y los nuevos pabellones en Santo Domingo de los Tsáchilas.

8

Artículo 85.1 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos.

⁹ Policía Nacional del Ecuador, *Reformulación Plan Estratégico de Policía Nacional del Ecuador para el siglo XXI 2010–2014*, 2010, pág. 24.

En: http://www.policiaecuador.gov.ec/index.php?id=plan_estrategico

¹⁰ Escuela de Estado Mayor de la Policía Nacional del Ecuador, “*Plan de Estudios*”, 2010. En:

http://www.eempn.gob.ec/web/index.php?option=com_content&task=view&id=88&Itemid=92

3.- Aplicar los planes para la erradicación del trabajo infantil y prevenir su seguimiento.

8. La DDP cuenta con información sobre el esfuerzo el estatal para erradicar el trabajo infantil, especialmente en los “botaderos de basura” de las ciudades. Este plan tiene incidencia sobre el acceso a la escolaridad de los niños/as. Se ha establecido una compensación a la familia de cobertura de los gastos de útiles escolares y vestuario para los niños y niñas que dejando de laborar se integran al sistema educativo.

9. El Estado cuenta con una estructura para desarrollar estas actividades a través de cuatro entes: Instituto Nacional de la Niñez y la Familia INNFA, Fondo de Desarrollo Infantil FODI, Programa Operación Rescate Infantil ORI y la Dirección de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia DAINA. Estas desarrollan actividades en coordinación con organizaciones no gubernamentales para fortalecer dicho plan.

10. Persiste la utilización de menores de edad para trabajar en la minería en el norte y sur del Ecuador. No se han sido reportadas actuaciones contundentes para controlar y erradicar esta práctica.

4.-Tomar medidas adecuadas para mejorar más las condiciones de los detenidos en las cárceles.

11. En los CRS existe hacinamiento, siendo que en algunos es más grave que en otros, en el CRSV-1 de Guayaquil, debido a obras de reconstrucción de pabellones, los PPL fueron reubicados en espacios improvisados como corredores y junto a los servicios higiénicos. Durante la visita realizada por la DPE, se constató que *en esta área antes del cambio existían 320 PPL y ahora existen 542*; ¹¹.

12. El hacinamiento también se ha constituido en coadyuvante de la “venta de celdas”. Así, cuando un PPL ingresa se lo dirige a las “cuarentenas”, que es donde permanecen por un lapso de tiempo hasta que los departamentos de Diagnóstico y Evaluación determinen la posterior ubicación, sin embargo, esto no ocurre con brevedad ocasionando hacinamiento en estos lugares¹². Al ingresar un nuevo PPL, y frente a la alternativa de ingresar a “cuarentena”, suelen estar los “caporales” ofreciendo el ingreso a otros pabellones a cambio de dinero.

13. La implementación de la Defensoría Pública en el Ecuador, como organismo autónomo de la Función Judicial, ha contribuido a reducir la población carcelaria, especialmente en casos de PPL sin ser sentenciados durante periodos que exceden a los establecidos en la Constitución.

14. La violencia intracarcelaria no ha sido abordada y es un fenómeno grave desde la década del 90 por la formación de bandas criminales que actúan al interior de algunos centros carcelarios¹³ se dedican al tráfico de drogas y alcohol, extorsión, ventas del ingreso a pabellones, etc. Estas se disputan violentamente el control del territorio. En este marco ocurrieron homicidios de Directores de Centros y de personal y

11

Informe de la DPE de la visita al CRSV-1 de Guayaquil, de 1 de febrero del 2011.

12

CRS de Guayaquil (varones 1) con población de 600 a 800 PPL.

13

CRS de Guayaquil existían dos bandas principales enfrentadas, la del “Cubano” y la de “Los Rusos”.

guías penitenciarios¹⁴.

15. Se deben mejorar las instalaciones de las cocinas y comedores ¹⁵; normalmente los PPL comen en sus pabellones o celdas, no siempre hay vajillas disponibles por lo que se sirven los alimentos en otros recipientes, inclusive utilizando periódicos.

16. En el año 2011 el valor destinado a alimentación de cada PPL fue incrementado a \$ 2,50, desde marzo del 2011 se busca cambiar el mecanismo para la dotación de la alimentación a través de empresas tercerizadas.

17. Las visitas íntimas se realizan normalmente cada semana. Ninguno de los Centros del sistema cuentan con locales para las visitas íntimas y estas se desarrollan dentro de las propias celdas, debiendo cubrir su cama o litera con una cortina para impedirle la vista a otros PPL¹⁶.

18. En los CRS existen espacios para desarrollar actividades productivas entre las cuales se observan talleres de carpintería, metal mecánica y huertos de ciclo corto. Las herramientas y maquinarias mayormente son de propiedad de los propios internos¹⁷. No existe una política definida desde el Sistema respecto a la comercialización de productos o servicios por lo que ésta depende de la iniciativa de las PPL. En algunos casos existe colaboración de sectores de Iglesias que ayudan en la comercialización.

19. En los CRS se han destinado espacios para aulas destinadas a la educación básica, sin embargo la mayoría no cuentan con una biblioteca que sirva de apoyo.¹⁸

20. Faltan médicos que atiendan 24 horas para casos de emergencia. No se lleva un sistema de fichas médicas que permita establecer la condición de salud en que ingresa la PPL y de esta manera realizar tratamientos. La mayoría de los Centros no cuentan con medicinas, las que existen son básicas, los PPL deben autogestionar la compra de fármacos. No existen medicamentos para enfermedades catastróficas.

21. El personal de seguridad al interior de los Centros es parecida al conjunto de PPL, también debe dotarse de colchones y otros implementos. Cabe resaltar que en esta última etapa, la administración del sistema se ha preocupado de la preparación académica del personal de guías en las áreas de seguridad interna y en procedimientos de derechos humanos.

14

En Guayaquil en el años 2006 fue asesinado el Director Eddy Enríquez, en abril del 2007 fue asesinada la directora, Soledad Rodríguez. En julio de 2010 en Quevedo fue asesinado el Dr. Germán Ramírez.

15

CRS de Archidona.

16

Informe de la DPE de la visita al CRS de Ambato realizada el 26 de octubre del 2010.

17

CRS de Ambato.

18

CRS de Ambato.

5. Establecer un calendario y un mecanismo de seguimiento en relación con la mejora de la situación de los detenidos en las cárceles.

22. El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos con Decreto Ejecutivo No.585 de 16 de diciembre 2010, absorbió a la Dirección Nacional de Rehabilitación. Una Unidad Transitoria de Gestión, es la encargada de manejar el sistema.

23. La DDP asumió el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura, a través de la Resolución No. 111 de 8 de noviembre de 2011. En tal sentido, ha realizado visitas a los CRS cumpliendo con el artículo 215 numeral 4 de la Constitución de la República y artículo 8 literal i) de la Ley Orgánica de la Ley Orgánica de la DDP, en el periodo julio de 2010 a junio de 2011, los equipos de la DDP realizaron 61 visitas a 19 CRS en 18 provincias, igualmente se realizaron 44 visitas a 11 CDP y Unidades Policía Comunitarias ubicados en 11 provincias, de cada inspección realizada se elaboran recomendaciones generales y específicas dirigidas a las autoridades.

6.- Incluir una perspectiva de género en el proceso de seguimiento del examen periódico universal.

24. El trabajo de las organizaciones de mujeres en pos de la promoción y exigibilidad de sus derechos ha permitido la inclusión de la perspectiva de género en todos los ámbitos. Este esfuerzo se ha permeado en la mayoría de políticas públicas que se refieren al seguimiento del EPU. La Institucionalidad del Estado a través del Consejo Nacional de Igualdad de Género es la entidad encargada de monitorear la efectiva inclusión de la perspectiva de género en los diversos planes y programas de promoción y ejecución de derechos.

7.- Aplicar medidas para combatir la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género, así como otras violaciones de los derechos humanos contra la comunidad de homosexuales, lesbianas, bisexuales, transexuales y travestidos

25. La DPE reconoce el desarrollo constitucional de garantías destinadas a eliminar la discriminación en contra de las personas con orientación sexual diversa, así como la obligación del Estado de adoptar medidas afirmativas que promuevan la igualdad la igualdad. Estas iniciativas deben fortalecerse con la conformación de los Consejos Nacionales de la Igualdad, cuya estructura, conformación y ejecución aun no se ha completado.

26. Respecto de la comunidad GLBTI, la DPE ha conocido casos concretos de discriminación¹⁹ de los que se han generado pronunciamientos y recomendaciones sobre el establecimiento de políticas y normativas que garanticen la promoción de derechos de esta comunidad pues, persisten actitudes sociales de rechazo y discriminación.

8.- Tomar medidas adecuadas para erradicar la violencia basada en género concretamente la violencia en el hogar.

27. El marco legal nacional incluye la Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia. Esta tiene por objeto proteger la integridad de la mujer y la familia, previniendo y sancionando la violencia intrafamiliar y los demás atentados contra sus derechos y los de su familia. Igualmente, está el Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género, que tiene cuatro componentes: cambio de patrones

¹⁹

Pronunciamiento Defensorial No. 003-DNPrt-2010, Exp. 44487-CNDHIG-2009-MGAO, 23 de julio de 2010.

socioculturales discriminatorios; Sistema Nacional de Información y Registro de casos de violencia; Sistema Integral de Protección a niñas/os, adolescentes y mujeres víctimas de violencia; y acceso a la justicia para las víctimas. La Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres lidera la Campaña “Reacciona Ecuador, el machismo es violencia”, cuya meta es sensibilizar a la población para provocar un cambio de actitud respecto al machismo que violan los derechos humanos de las mujeres.

9: Continuar la reforma del sistema judicial

28. En cumplimiento de los resultados de la Consulta Popular de 7 de mayo de 2011, se aprobó una enmienda del artículo 20 del Régimen de Transición de la Constitución, en la que se establece la disolución del Consejo de la Judicatura, y su reemplazo por un Consejo de la Judicatura de Transición, que ejercerá sus funciones por un período de 18 meses. La misión de este Consejo es el reformar y optimizar la administración de justicia y los servicios que ofrece a los usuarios.²⁰ A fin de supervisar esta reforma, se ha conformado una veeduría internacional que trabajará en coordinación con una veeduría nacional.²¹ La reforma incluye la designación de 21 jueces de la Corte Nacional de Justicia y la evaluación total de todas y todos los jueces del país. Actualmente, se está llevando a cabo un concurso para designar a 101 jueces de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Contravenciones.

10.-Tomar ulteriores medidas para combatir la trata de personas 29. La DPE, reconoce que se han producido avances de carácter normativo constitucional, así como en la elaboración de políticas públicas incluyentes, sin embargo, constata que no se consolida una reforma legislativa que permita contar con un marco legal e institucionalidad acordes a los estándares constitucionales e internacionales.

30. En el Ecuador persiste un alto número de casos de trata, a menudo, estos casos no son denunciados por temor, ignorancia o simplemente porque a las familias les resulta difícil iniciar un procedimiento legal. Se dan casos con la población indígena, de niños, niñas y adolescentes, que son explotados laboralmente u obligados a mendigar.

31. El año 2006 entró en vigencia el Plan en contra de la trata y el tráfico de personas, resaltando que la debilidad institucional y falta de liderazgo para ejecutar políticas han mermado la atención que deben recibir las víctimas, llegando a dar una suerte de impunidad normativa y fáctica²².

Dr. Fernando Gutiérrez Vera
DEFENSOR DEL PUEBLO DE ECUADOR

²⁰ Consejo de la Judicatura de Transición, “*Misión, Visión y Valores*”. En:

<http://www.funcionjudicial.gob.ec/index.php/es/mision-vision-valores>

²¹ http://www.minjusticia.gob.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=298:los-veedores-internacionales-se-reunen-desde-el-sabado-en-quito&catid=41:noticiasprincipales&Itemid=130

²²

□“Trata de personas, impunidad, administración de justicia y derechos humanos” Informe temático No. 1, Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2010. www.dpe.gob.ec